

AL DESPACHO, solicitud de inmovilización recibida el 7 de septiembre de 2020 a través de correo institucional.

Bucaramanga, 9 de Septiembre de 2020



SHERLLY OLIVEROS DURÁN  
SECRETARIA

SUC. 605-2019 AP

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA  
Bucaramanga, Diez (10) de Septiembre de Dos mil veinte (2020)

Atendiendo a lo peticionado por el apoderado de la heredera SILVIA CATALINA CASTILLO GUERRA y en virtud del certificado de tradición allegado por la Dirección de Tránsito y Transporte de Girón, en el que se evidencia registrada la medida de embargo sobre el vehículo de placas DUX274; para efectos de la diligencia de secuestro se ordena la inmovilización de mencionado vehículo de propiedad del causante EDGAR ALONSO CASTILLO MARTÍNEZ.

En consecuencia, ofíciase al Comandante de la Policía de Girón - Santander y la Dirección de tránsito y transporte de la misma municipalidad.

Reitérese a la interesada reconocida, el requerimiento efectuado en auto de 28 de Julio de 2020, de allegar constancia de radicación del oficio No.225 de 3 de febrero de 2020 librado a la Registraduría Nacional del Estado Civil a efecto de obtener la copia del registro civil de nacimiento del menor MATIAS CASTILLO HERNÁNDEZ.

NOTIFÍQUESE

ANGELA MARIA ALVAREZ DE MORENO  
JUEZ

**NOTIFICACION EN ESTADOS:** *El auto anterior se notifica a todas las partes en ESTADO No. 51 que se fija desde las 8:am hasta las 4:pm de esta fecha Bucaramanga: 11 Septiembre 2020*



SHERLLY OLIVEROS DURÁN  
Secretaria